

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION
Y RESULTADOS PGR
SEGUNDO SEMESTRE 2025 Y CONSOLIDADO 2025**

JEMMY YAMID MONTENEGRO RUIZ
Jefe Oficina de Control Interno

San José del Guaviare, enero 16 de 2026

1. INTRODUCCION

ENERGUAVIARE SA ESP, es un prestador del servicio público domiciliario de energía eléctrica que se rige por las Leyes 142 y 143 de 1994, registrado ante la Superintendencia de Servicios Públicos como empresa mixta de régimen jurídico privado, cuya composición accionaria es:

Conformación de los Accionistas	% de Acciones
Departamento del Guaviare	92,11%
Municipio San José del Guaviare	5.91%
Accionistas Minoritarios	1.98%
Total Acciones	100%

Acorde con lo anterior, debe tenerse presente que por expresa disposición de los artículos 19, 32 en concordancia con el artículo 186 ibidem de la Ley 142 de 1994 y los artículos 7 y 8 de Ley 143 de 1994, el régimen jurídico aplicable a todos los actos o negocios jurídicos que celebre ENERGUAVIARE S.A. E.S.P corresponde al derecho privado y sus vacíos han de suplirse con normas comerciales y civiles. Es así como, las mencionadas disposiciones legales establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 19. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. Las empresas de servicios públicos se someterán al siguiente régimen jurídico: (...)

19.15. En lo demás, las empresas de servicios públicos se regirán por las reglas del Código de Comercio sobre sociedades anónimas.

“ARTÍCULO 32. RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO PARA LOS ACTOS DE LAS EMPRESAS. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro

del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce.” (Subrayas propias).

“ARTÍCULO 186. CONCORDANCIAS Y DEROGACIONES. Para efectos del artículo 84 de la Constitución Política, esta Ley reglamenta de manera general las actividades relacionadas con los servicios públicos definidos en esta Ley; deroga todas las leyes que le sean contrarias; y prevalecerá y servirá para complementar e interpretar las leyes especiales que se dicten para algunos de los servicios públicos a los que ella se refiere. En caso de conflicto con otras leyes sobre tales servicios, se preferirá ésta, y para efectos de excepciones o derogaciones, no se entenderá que ella resulta contrariada por normas posteriores sobre la materia, sino cuando éstas identifiquen de modo preciso la norma de esta ley objeto de excepción, modificación o derogatoria. (...)

Por su parte, la Ley 143 de 1994, reza:

“Artículo 7o. En las actividades del sector podrán participar diferentes agentes económicos, públicos, privados o mixtos, los cuales gozarán de libertad para desarrollar sus funciones en un contexto de libre competencia, de conformidad con los artículos 333, 334 y el inciso penúltimo del artículo 336 de la Constitución Nacional, y el artículo 3o. de esta Ley.

En los casos señalados por la ley, para operar o poner en funcionamiento los proyectos, se deberán obtener de las autoridades competentes los permisos respectivos en materia ambiental, sanitaria, uso de aguas y los de orden municipal que sean exigibles.

Parágrafo. La actividad de comercialización sólo puede ser desarrollada por aquellos agentes económicos que realicen algunas de las actividades de generación o distribución y por los agentes independientes que cumplan las disposiciones que expida la comisión de regulación de energía y gas.

Artículo 8o. Las empresas públicas que presten el servicio de electricidad al entrar en vigencia la presente Ley, en cualquiera de las actividades del sector, deben tener autonomía administrativa, patrimonial y presupuestaria.

Salvo disposición legal en contrario, los presupuestos de las entidades públicas del orden territorial serán aprobados por las correspondientes juntas directivas, sin que se requiera la participación de otras autoridades.

Parágrafo. El régimen de contratación aplicable a estas empresas será el del derecho privado. La Comisión de Regulación de Energía y Gas podrá hacer obligatoria la inclusión de cláusulas excepcionales al derecho común en algunos de los contratos que celebren tales entidades. Cuando su inclusión sea forzosa, todo



lo relativo a estas cláusulas se sujetará al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

ARTÍCULO 96. Para efecto de las excepciones que consagra el artículo referente a "Concordancias y derogaciones" de la Ley sobre el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios, en todo lo referente a energía eléctrica, en el caso específico que sean contrarias, se aplicará preferentemente esta Ley especial."

Como consecuencia de lo expuesto, los estatutos sociales de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P, plasmaron la premisa legal anteriormente expuesta en el siguiente sentido:

"ARTICULO PRIMERO. – La sociedad se denominará EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P, cuya sigla será "ENERGUAVIARE S.A. E.S.P." y como se ha dicho, es una empresa prestataria de servicios públicos, especialmente el de energía eléctrica, regida por las normas de derecho privado colombiano y por las particulares que regulan los servicios públicos, presididas estas por la Ley 142 de 1994".

Como consecuencia de lo anterior, se concluye lo siguiente:

- La ley 142 de 1994, en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios, establece la creación de las comisiones de regulación en torno a la necesidad de regular técnicamente, estas realizan controles a las condiciones del mercado conocido como controles de estructura y fijación de tarifas entendidas como control de conducta; para ello las autoridades reguladoras cuentan con sus propias herramientas.
- Se establece un régimen tarifario bajo los esquemas de libertad regulada y libertad controlada, teniendo en cuenta el principio de solidaridad y redistribución de ingresos; el cual se materializa en la aplicación de subsidios a los niveles 1, 2 y 3 teniendo en cuenta que en materia de servicios públicos domiciliarios no existe exoneración de pago para ninguna persona natural o jurídica de derecho público o privado.
- Los usuarios como principales destinatarios, con capacidad de decisión frente a la garantía de sus derechos, pueden participar con funciones de control social, para ejercer como vocales de control en la gestión de los prestadores de servicios públicos y le serán aplicables el régimen de incompatibilidades e inhabilidades expresamente establecido por el artículo 66 de la ley 142 de 1994.
- Frente al tema societario y desarrollo de la actividad comercial por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios, la ley 142 de 1994 señala que siendo éstos, sociedades por acciones, se rigen por el derecho mercantil: su constitución, razón social, aportes, responsabilidad societaria, obligaciones como



comerciante, ejecución y reformas del contrato social, actos de competencia, órganos de dirección y administración, distribución de utilidades sociales, balances, contratos y obligaciones mercantiles, derechos y deberes de los Accionistas, órganos de dirección y administración y del revisor fiscal, entre otros aspectos.

- El control fiscal, es ejercido por parte de la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales cuando existe participación del estado y se ejercerá sobre la documentación que soporte los actos y contratos celebrados por el accionista o socio estatal y no sobre la empresa de servicios públicos domiciliarios. Dicho control abarca el control de gestión, resultados, legalidad, financiero, evaluación de control interno y se ejerce en forma posterior y selectiva, generando como resultado un plan de mejoramiento que permita subsanar los hallazgos administrativos evidenciados y en investigaciones disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar, de ser el caso.
- El régimen de contratación corresponde al de derecho privado, salvo las excepciones establecidas en la ley 142 de 1994; por tanto, se rige por normas comerciales y civiles en los aspectos no previstos en el Reglamento Interno de contratación. No obstante, el juez que dirima los conflictos derivados de la celebración, ejecución o liquidación de los contratos celebrados con ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. sea el Juez Administrativo.
- El régimen laboral de trabajadores particulares sometidos a las normas del Código Sustantivo de Trabajo; el cual se aplica para la celebración de contratos laborales, interpretación de cláusulas laborales, vigencia de la relación laboral y finalización de esta y en términos generales para las discrepancias laborales que surjan entre las empresas prestadoras de servicios públicos, sus trabajadores y/o con los sindicatos conoce el Juez Laboral.
- En relación al régimen disciplinario corresponde al régimen de particulares, que se traduce en investigación disciplinaria y sanción por incurrir en una prohibición o el incumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos en el Código Sustantivo de Trabajo o del contrato individual de trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, omisión o irregularidad en el ejercicio de funciones y demás normas que cada empresa de servicios públicos domiciliarios tenga incorporadas, ello sin perjuicio de la competencia de la Procuraduría General de la Nación en los eventos en que expresamente determine la Constitución y la ley.
- Se aplica diferentes tipos de control, entre ellos: el control de gestión y resultados establecido legalmente a cargo de la Oficina de Control interno y la AEGR Auditoría Externa de Gestión y Resultados; así mismo, el control social, control por parte de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios frente a la prestación del

servicio público domiciliario y de la Superintendencia de Sociedades frente a las obligaciones mercantiles.

- Los conflictos de intereses, régimen de incompatibilidades e inhabilidades de carácter taxativo en el artículo 44 de la Ley 142 de 1994, sin perjuicio de las establecidas por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en su normatividad interna.

- En las controversias que se suscitan entre el prestador de servicios públicos domiciliarios y el cumplimiento del contrato de servicios públicos con los usuarios, las respuestas a peticiones, quejas y reclamos como actos administrativos del prestador de servicios, el silencio administrativo positivo, las acciones de reparación directa, las controversias derivadas de la celebración, ejecución, interpretación, liquidación de un contrato de servicios públicos o aplicación de cláusulas exorbitantes en el evento de ser autorizado por la CREG, se ciñe al derecho administrativo.

- Para el caso de las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, como lo es ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., las Resoluciones CREG No. 072 de 2002 “Por la cual se establece la metodología para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos, de acuerdo con el nivel de riesgo y se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio que permiten evaluar su gestión y resultados” (artículo 8º ibídem), y la No. 034 de 2004 que modificó apartes de la anterior, establecen los lineamientos sobre los que se desarrolla la actividad de Control Interno en las empresas del sector eléctrico.

- Es de anotar, que ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. da cumplimiento a lo dispuesto en la Circular EXTERNA N° 100-004 DE 2021 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, relacionado con la aplicabilidad de las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 por parte de las empresas de servicios públicos mixtas, en materia de control Interno, para lo cual la Función Pública elevó Consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, instancia que se pronunció mediante concepto Número Único: 11001-03- 06-000-2020-00204-00 del veintitrés (23) de noviembre de 2020 (Radicación No: 2454), señalando que a las mismas no le son aplicables las disposiciones en materia de control interno, contenidas en la Ley 87 de 1993 y sus modificaciones, dado que constituyen una tipología especial de entidades públicas, con naturaleza y régimen jurídico propio, que les regula de manera particular diversos temas, entre los que se encuentra, el régimen de control de gestión y resultados.

- En razón a que el Gobierno Nacional acogió el concepto de la Sala de Consulta en mención, el Consejo para la Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de



Planeación y Gestión -MIPG- determinó que las Empresas de Servicios Públicos mixtas no serán objeto de medición del desempeño institucional y, por lo tanto, no estarán obligadas a reportar información a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión FURAG.

2. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el informe de seguimiento del Plan de Gestión y Resultados PGR aprobado por la Junta Directiva de la Empresa para la vigencia 2025, dando a conocer los resultados obtenidos para la toma de medidas correctivas oportunas por parte del equipo directivo de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

3. ALCANCE DEL INFORME

El seguimiento efectuado corresponde al segundo semestre de la vigencia 2025 y consolidado 2025, conforme a la información técnico - financiera generada, desde la Dirección de Planeación de la Empresa de Energía.

4. RESULTADOS ENCONTRADOS

- El Plan de Gestión y Resultados de la Empresa ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. fue aprobado por parte de la Junta Directiva el 27 de diciembre del año 2023 para los años 2024-2025-2026; aparece publicado en el sitio web de la Empresa <https://www.energuaviare.com/planes> y como un documento controlado por el SGC bajo el código E-PN-PN-001 Versión 1.
- Con la verificación efectuada se detectó que para la vigencia 2025 se estableció un plan de acción con 6 proyectos y un plan de inversión requerido por valor de \$ 4.296.433.575,00, tendientes principalmente a cumplir con los requisitos legales definidos para la calidad del servicio.

PLAN DE ACCION E INVERSION 2025					
D - Proyecto	Acción o actividades	Responsable	Meta	Indicador	Presupuesto \$
007 - Modernización de redes eléctricas en baja tensión Red abierta por red Trenzada (ml) en el municipio de Calamar	Adquisición de 2.2 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Subgerencia de distribución	100% de la adquisición de 2.2 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 CONTRATADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.745)	446.435.417,00
	Ingreso a almacén de 1.2 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de 2.2 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 INGRESADO A ALMACEN) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.005)	299.621.085,00
	Modernización de 2.2 km de redes eléctricas en baja tensión en el municipio de Calamar - Guaviare	Subgerencia de distribución	100% de la Modernización de 2.2 km de red eléctrica en baja tensión en el municipio de Calamar - Guaviare	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 MODERNIZADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.25))	149.810.542,00
008 - Modernización de redes eléctricas en baja tensión Red abierta por red Trenzada (ml) en el municipio de EL Retorno	Adquisición de 1.72 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Subgerencia de distribución	100% de la adquisición de 1.72 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 CONTRATADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.745)	349.031.326,00
	Ingreso a almacén de 1.72 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de 1.72 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 INGRESADO A ALMACEN) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.005)	2.342.492,00
	Modernización de 1.72 km de redes eléctricas en baja tensión en el municipio de EL Retorno - Guaviare	Subgerencia de distribución	100% de la Modernización de 1.72 km de red eléctrica en baja tensión en el municipio de EL Retorno - Guaviare	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 MODERNIZADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.25))	117.124.606,00
009 - Modernización de redes eléctricas en baja tensión Red abierta por red Trenzada (ml) en el municipio de San José del Guaviare	Adquisición de 2 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Subgerencia de distribución	100% de la adquisición de 2 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 CONTRATADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.745)	405.850.379,00
	Ingreso a almacén de 2 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de 2 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 INGRESADO A ALMACEN) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.005)	2.723.828,00

	Modernización de 2 km de redes eléctricas en baja tensión en el municipio de SJG - Guaviare	Subgerencia de distribución	100% de la Modernización de 2 km de red eléctrica en baja tensión en el municipio de SJG - Guaviare	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4 0 MODERNIZADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.25))	136.191.402,00
010 - reposición y/o contrapesos Sistemas de puestas a tierra para trafos del SDL	Adquisición de 500 SPT para los transformadores del SDL	Subgerencia de distribución	100% de la adquisición de 500 SPT para los transformadores del SDL	((Nro. de SPT CONTRATADO) / (Nro. de SPT PLANEADO)) * (0.745)	343.846.153,00
	Ingreso a almacén de 500 SPT para los transformadores del SDL	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de 500 SPT para los transformadores del SDL	((Nro. de SPT INGRESADOS A ALMACEN) / (Nro. de SPT PLANEADO)) * (0.005)	2.307.692,00
	Instalación de 500 SPT para los transformadores del SDL	Subgerencia de distribución	100 % de instalación de 500 SPT para los transformadores del SDL	((Nro. de SPT INSTALADOS) / (Nro. de SPT PLANEADO)) * (0.25)	115.384.615,00
011 - Adquisición de banco de transformadores (Monofásicos de 5, 10, 15, 25 y 37 kVA y trifásicos de 30, 45, 75 y 112,5 kVA) para atender los eventos que ocasionen mantenimientos correctivos en los transformadores del sistema de distribución local.	Adquisición de banco de 200 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	Subgerencia de distribución	distribución 100% de la adquisición de banco de 200 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	((Nro. de transformadores de distribución CONTRATADO) / (Nro. de transformadores de distribución PLANEADO)) * (0.745)	987.694.209,00
	Ingreso a almacén de banco de 200 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de 200 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	((Nro. de transformadores de distribución INGRESADOS A ALMACEN) / (Nro. de transformadores de distribución PLANEADO)) * (0.005)	6.628.820,00
	Instalación o ejecución de mantenimientos correctivos de 200 transformadores de distribución (monofásicos o trifásicos) del Sistema de Distribución Local.	Subgerencia de distribución	100 % de instalación o ejecución de mantenimientos correctivos de 200 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	((Nro. de transformadores de distribución INSTALADOS) / (Nro. de transformadores de distribución PLANEADO)) * (0.25)	331.441.009,00
006 - adquisición software gestión de activos	Adquisición del licenciamiento de gestión de activos	Subgerencia de distribución	100% de la adquisición de las licencias del software de gestión de activos	((Nro. de licencias CONTRATADO) / (Nro. de licencias PLANEADO)) * (0.745)	447.000.000,00
	Ingreso de las licencias a Almacén	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de las licenciadas del software de gestión de activos	((Nro. de licencias INGRESADOS A ALMACEN) / (Nro. de licencias PLANEADO)) * (0.005)	3.000.000,00
	Instalación de las licencias	Oficina de sistemas	100 % de instalación de licencias del software de gestión de activos	((Nro. de licencias INSTALADAS) / (Nro. de LICENCIAS PLANEADO)) * (0.25)	150.000.000,00
TOTAL					\$ 4.296.433.575,00

- El 28 de abril de 2025 se presentó la propuesta de modificación del Plan de Acción e Inversión del Plan de Gestión de Resultados (PGR) correspondiente a

la vigencia 2025, la cual obtuvo aprobación mediante el Acta de Junta Directiva Ordinaria No. 312 de 2025.

Dicha modificación consistió en el ajuste del número de metas programadas, pasando de seis (6) proyectos a siete (7), así como en la reducción del valor total del Plan de Inversión, el cual se ajustó de \$4.296.433.575,00 a \$3.799.999.999,00.

A continuación, se presenta la modificación aprobada, por valor de \$3.799.999.999.

PLAN DE ACCION E INVERSION PGR 2025							
ITEM	Objetivo	ID - Proyecto	Acción o Actividad	Indicador	Meta	Responsable	INVERSION \$
1	Disminuir los niveles de energía no servida en el SDL del operador de RED	Adquisición de transformadores de distribución (Monofásicos de 5, 10, 15, 25 y 37 kVA y Trifásicos de 30, 45, 75 y 112,5 kVA).	Adquirir 77 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	(Nro. de transformadores instalados y en funcionamiento / Número de transformadores adquiridos) * 100	100% de los transformadores adquiridos y en funcionamiento	Subgerencia de Distribución	866 305 584.00
2	Disminuir los niveles de energía no servida en el SDL del operador de RED	Reparación de 195 transformadores de distribución del SDL	Reparar 195 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	(Nro. de transformadores reparados/total de transformadores a reparar) x100	100% de los transformadores reparados	Subgerencia de Distribución	805 294 540.00
3	Mejorar los servicios de energía eléctrica con calidad, confiabilidad y equidad, a partir del cumplimiento normativo	adquisición de 300 Sistemas de puesta a tierra para mejorar el sistema de protección de los activos	Adquirir 300 sistemas de puesta a tierra	(Nro. de sistemas de puesta a tierra instaladas/Nro. de sistemas de puesta a tierra Adquiridas) x100	100% de los sistemas de puesta a tierra Instaladas	Subgerencia de Distribución	172 369 674.00
4	Mejorar los servicios de energía eléctrica con calidad, confiabilidad y equidad, a partir del cumplimiento normativo	Modernización en 14 equipos del sistema de protecciones de la subestación Boquerón	Modernizar en 14 equipos del sistema de protección de la Subestación de Boquerón	(Nro. de equipos modernizados/Nro. de equipos programados a modernizar) x100	100% de los equipos modernizados	Subgerencia de Distribución	1 027 518 328.36
5	Reducir el índice de pérdidas en el sistema operado por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	Modernización de 0.66 km de red en BT a red trenzada	Modernizar 0.66 km de red de BT	(Nro. de Km de red de BT modernizados/total de Km de red de BT a modernizar) x100	100% de los equipos modernizados	Subgerencia de Distribución	212 698 432.23

6	Reducir el índice de pérdidas en el sistema operado por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	Adquisición de equipos de medida de conexión directa, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos.	Adquirir 358 medidores de energía de conexión directa tecnología AMI, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos. Para reponer los equipos de los usuarios de un mismo nodo y así dar cumplimiento a la Resolución CREG 101 001 de 2022	(Número de equipos adquiridos / Número de equipos programados) * 100	100% de los equipos Adquiridos	Subgerencia Comercial	363 696 204.18
7		Adquisición de equipos de medida de conexión semidirecta e indirecta para reponer los equipos de los usuarios especiales	Adquirir 130 equipos de medida de conexión semidirecta e indirecta tecnología AMI, con bornera cortocircuito y terminales tipo pin num 12/16. Con puerto de comunicaciones GPRS, RF, Fibra Óptica. -, para reponer los equipos de medida a los usuarios especiales.	(Número de equipos adquiridos / Número de equipos programados) * 100	100% de los equipos Adquiridos	Subgerencia Comercial	352 117 236.23
TOTAL							\$ 3 799 999 999.00

- Con la verificación se detectó que el pasado 14 de julio de 2025, mediante la reunión ordinaria de la Junta Directiva No. 315 de 2025, se aprobó la segunda modificación del Plan de Acción e Inversión (PGR) para la vigencia 2025.

La presente modificación obedeció a la eliminación del proyecto denominado “Modernización de 0,66 km de red en BT a red trenzada”. Para un total de seis proyectos

En consecuencia, se adicionaron recursos al plan de inversión, ajustando su valor total de \$3.799.999.999,00 a \$4.271.563.878,00.

PLAN DE ACCION E INVERSION PGR 2025

ITEM	Objetivo	ID - Proyecto	Acción o Actividad	Indicador	Meta	Responsable	INVERSION
1	Disminuir los niveles de energía no servida en el SDL del operador de RED	Adquisición de transformadores de distribución (Monofásicos de 5, 10, 15, 25 y 37 kVA y Trifásicos de 30, 45, 75 y 112,5 kVA).	Adquirir 77 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	(Nro. de transformadores instalados y en funcionamiento / Número de transformadores adquiridos) * 100	100% de los transformadores adquiridos y en funcionamiento	Subgerencia de Distribución	\$ 1 397 705 500.00
2	Disminuir los niveles de energía no servida en el SDL del operador de RED	Reparación de 195 transformadores de distribución del SDL	Reparar 195 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	(Nro. de transformadores reparados/total de transformadores a reparar) x100	100% de los transformadores reparados	Subgerencia de Distribución	\$ 805 294 540.00
3	Mejorar los servicios de energía eléctrica con calidad, confiabilidad y equidad, a partir del cumplimiento normativo	adquisición de 550 Sistemas de puesta a tierra para mejorar el sistema de protección de los activos	Adquirir 550 sistemas de puesta a tierra	(Nro. de sistemas de puesta a tierra instaladas/Nro. de sistemas de puesta a tierra Adquiridas) x100	100% de los sistemas de puesta a tierra Instaladas	Subgerencia de Distribución	\$ 643 933 553.00
4	Mejorar los servicios de energía eléctrica con calidad, confiabilidad y equidad, a partir del cumplimiento normativo	Modernización en 14 equipos del sistema de protecciones de la subestación Boquerón	Modernizar en 14 equipos del sistema de protección de la Subestación de Boquerón	(Nro. de equipos modernizados/Nro. de equipos programados a modernizar) x100	100% de los equipos modernizados	Subgerencia de Distribución	\$ 708 816 844.59
5	Reducir el índice de pérdidas en el sistema operado por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	Adquisición de equipos de medida de conexión directa, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos.	Adquirir 358 medidores de energía de conexión directa tecnología AMI, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos. Para reponer los equipos de los usuarios de un mismo nodo y así dar cumplimiento a la Resolución CREG 101 001 de 2022	(Número de equipos adquiridos / Número de equipos programados) * 100	100% de los equipos Adquiridos	Subgerencia Comercial	\$ 363 696 204.18
6		Adquisición de equipos de medida conexión semidirecta e indirecta para reponer los	Adquirir 130 equipos de medida conexión semidirecta e indirecta tecnología AMI,	(Número de equipos adquiridos / Número de equipos programados) * 100	100% de los equipos Adquiridos	Subgerencia Comercial	\$ 352 117 236.23

		equipos de los usuarios especiales	con bornera cortocircuito y terminales tipo pin núm. 12/16. Con puerto de comunicaciones GPRS, RF, Fibra Óptica. -, para reponer los equipos de medida a los usuarios especiales.				
TOTAL							\$ 4 271 563 878.00

5. OBSERVACIONES

OBSERVACION 1: Verificación de Cumplimiento del Plan de Acción e Indicador de Eficacia

El Plan de Acción e Inversión para la vigencia 2025 contempla la ejecución de seis (6) proyectos. Para cada uno de ellos se definieron acciones específicas, metas e indicadores, con el fin de medir su nivel de cumplimiento.

A partir del seguimiento realizado, se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Meta 1.** Adquirir 77 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos) El Subgerente de Distribución, responsable de la Meta No. 1 y en su calidad de administrador del Contrato No. 338 de 2025, manifestó que se dio cumplimiento a lo establecido, toda vez que se adquirió la totalidad de los transformadores previstos para la presente vigencia.

Con base en la información recopilada, se procedió a realizar el cálculo del nivel de cumplimiento de las metas, obteniendo los siguientes resultados:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Nro. de transformadores instalados y en funcionamiento}}{\text{Número de transformadores adquiridos}} \times 100$$

$$\text{Indicador} = \frac{77 \text{ transformadores instalados y en funcionamiento}}{77 \text{ transformadores adquiridos}} \times 100$$

Para la presente meta se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 100%, correspondiente a la adquisición e instalación total de los equipos establecidos.

- **Meta 2** Reparar 195 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Nro. de transformadores reparados}}{\text{total de transformadores a reparar}} \times 100$$

$$\text{Indicador} = \frac{17 \text{ transformadores reparados}}{195 \text{ transformadores a reparar}} \times 100$$

Para la presente meta se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 8,71%, correspondiente al avance en la adquisición e instalación de los equipos previstos.

El Subgerente de Distribución, responsable de la Meta No. 2, y en su calidad de administrador del Contrato No. 220 de 2025, manifestó que, a la fecha, únicamente se registra un avance del 8,71%, de acuerdo con las solicitudes de reparación emitidas por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

En razón a lo anterior, se ha solicitado una prórroga de cuatro (4) meses, con el fin de garantizar el cumplimiento total de la ejecución contractual y el logro de la meta establecida.

- **Meta 3** Adquirir 550 sistemas de puesta a tierra

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Nro. de sistemas de puesta a tierra instaladas}}{\text{Nro. de sistemas de puesta a tierra Adquiridas}} \times 100$$

$$\text{Indicador} = \frac{550 \text{ sistemas de puesta a tierra instaladas}}{550 \text{ sistemas de puesta a tierra Adquiridas}} \times 100$$

Para la presente meta se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 100%, correspondiente a la adquisición e instalación total de los equipos establecidos.

De igual forma, el Subgerente de Distribución, responsable de la Meta No. 3, y en su calidad de administrador del Contrato No. 256 de 2025, manifestó que mediante la ejecución de este se garantizó el cumplimiento de la adquisición e instalación de los sistemas de puesta a tierra previstos.

- **Meta 4** Modernizar en 14 equipos del sistema de protección de la Subestación de Boquerón

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Nro. de equipos modernizados}}{\text{Nro. de equipos programados a modernizar}} \times 100$$

$$\text{Indicador} = \frac{0 \text{ equipos modernizados}}{0 \text{ equipos programados a modernizar}} \times 100$$

Para la presente meta se obtuvo un **porcentaje de cumplimiento del 0%**, correspondiente a la modernización de los equipos previstos.

De igual forma, el Subgerente Comercial y de Mercadeo, responsable de la Meta No. 5, indicó que no fue posible dar cumplimiento al indicador establecido, teniendo en cuenta que no se adelantó el proceso contractual requerido para la ejecución de esta.

- **Meta 5** Adquirir 358 medidores de energía de conexión directa tecnología AMI, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos. Para reponer los equipos de los usuarios de un mismo nodo y así dar cumplimiento a la Resolución CREG 101 001 de 2022.

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Número de equipos adquirido}}{\text{Número de equipos programados}} \times 100$$

$$\text{Indicador} = \frac{0 \text{ equipos adquirido}}{0 \text{ equipos programados}} \times 100$$

Para la presente meta se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 0%, correspondiente a la adquisición de los equipos previstos.

De igual forma, el Subgerente Comercial y de Mercadeo, responsable de la Meta No. 5, indicó que no fue posible dar cumplimiento al indicador establecido, teniendo en cuenta que no se adelantó el proceso contractual requerido para su ejecución.

- **Meta 6** Adquirir 130 equipos de medida conexión semidirecta e indirecta tecnología AMI, con bornera cortocircuito y terminales tipo pin num 12/16. Con puerto de comunicaciones GPRS, RF, Fibra Óptica. -, para reponer los equipos de medida a los usuarios especiales.

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Número de equipos adquirido}}{\text{Número de equipos programados}} \times 100$$

$$\text{Indicador} = \frac{130 \text{ equipos adquirido}}{130 \text{ equipos programados}} \times 100$$

Para la presente meta se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 100%, correspondiente a la adquisición e instalación total de los equipos previstos.

En ese sentido, el Subgerente Comercial y de Mercadeo, responsable de la Meta No. 6, y en su calidad de administrador del Contrato No. 339 de 2025, manifestó que mediante la ejecución de este se garantizó el cumplimiento de la adquisición e instalación de los equipos establecidos.

✚ **OBSERVACIÓN 2: Medición del Indicador de Eficacia**

El indicador de eficacia evalúa el grado en que se logran las acciones programadas dentro del PGR, para el año 2025 tendremos el siguiente calculo:

$$\text{Año 2025: (No. de metas cumplidas / No. meta programada) * 100}$$

Para esta vigencia solo se programó el cumplimiento de 6 metas, al evaluar el plan de acción se obtuvo cumplimiento del 66.66%, por consiguiente, de acuerdo con lo establecido por el PGR se procede a realizar la medición del indicador:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Nro de metas cumplidas}}{\text{Nro meta programada}} \times 100$$

$$\text{Indicador} = \frac{4 \text{ metas cumplidas}}{6 \text{ meta programada}} \times 100$$

INDICADORES	2025
	%
Indicador Estratégico de Eficacia	66.66

De acuerdo con el cálculo del indicador de eficacia se obtiene un resultado del 66.66% de cumplimiento para el mismo.

✚ **OBSERVACIÓN 3: Seguimiento al Plan de Inversión PGR 2025**

Como se ha indicado, el plan de inversión por valor de \$ 4.271.563.878.00 distribuidos en cada uno de los proyectos, y se obtuvo el siguiente resultado.

ITEM	OBJETIVO	ID - PROYECTO	ACCIÓN O ACTIVIDAD	VR. INVERSIÓN PROYECTADA	VR. INVERSIÓN EJECUTADA	% AVANCE DE INVERSIÓN
1	Disminuir los niveles de energía no servida en el operador de RED	Adquisición de transformadores de distribución (Monofásicos de 5, 10, 15, 25 y 37 kVA y Trifásicos de 30, 45, 75 y 112,5 kVA).	Adquirir 77 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	\$ 1 397 705 500.00	\$ 1.396.371.000	99.90%
2	Disminuir los niveles de energía no servida en el operador de RED	Reparación de 195 transformadores de distribución del SDL	Reparar 195 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	\$ 805 294 540.00	\$ 805.294.445	99.99%
3	Mejorar los servicios de energía eléctrica con calidad, confiabilidad y equidad, a partir del cumplimiento normativo	adquisición de 300 Sistemas de puesta a tierra para mejorar el sistema de protección de los activos	Adquirir 300 sistemas de puesta a tierra	\$ 643 933 553.00	\$ 643.931.014,84	99.99%
4	Mejorar los servicios de energía eléctrica con calidad, confiabilidad y equidad, a partir del cumplimiento normativo	Modernización en 14 equipos del sistema de protecciones de la subestación Boquerón	Modernizar en 14 equipos del sistema de protección de la Subestación de Boquerón	\$708 816 844.50	0	0%
5	Reducir el índice de pérdidas en el sistema operado por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	Adquisición de equipos de medida de conexión directa, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos.	Adquirir 358 medidores de energía de conexión directa tecnología AMI, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos. Para reponer los equipos de los usuarios de un mismo nodo y así dar cumplimiento a la Resolución CREG 101 001 de 2022	\$ 363 696 204.18	0	0%
6		Adquisición de equipos de medida conexión semidirecta e indirecta para reponer los equipos	Adquirir 130 equipos de medida conexión semidirecta e indirecta	\$ 352 117 236.23	\$ 352 117 236.60	100%

	de los usuarios especiales	tecnología AMI, con bornera cortocircuito y terminales tipo pin num 12/16. Con puerto de comunicaciones GPRS, RF, Fibra Óptica. -, para reponer los equipos de medida a los usuarios especiales.		
TOTAL			\$ 4 271 563 878.00	\$ 3 197 713 696.00
				66.65%

El Plan de Inversión presenta un cumplimiento del 66.65%.

📌 OBSERVACIÓN 4: Medición del Indicador de Eficiencia

El indicador de eficiencia mide el nivel de optimización de los recursos con relación a las acciones alcanzadas dentro del desarrollo del PGR. Se considera eficiente si cumple el plan de acción en un porcentaje igual o mayor al 80%, y se invierte el valor igual o menor de los recursos programados.

Teniendo en cuenta que el plan de acción no cumplió en su mayoría con la ejecución en un porcentaje del 66.66%, se concluye que el PGR para la vigencia 2025 **NO FUE EFICIENTE**

INDICADORES	2025
	Eficiente / No Eficiente
Indicador de Eficiencia	66.66%

📌 OBSERVACIÓN 5: Resultados Vigencia 2025

RESULTADO 2025	
CONCEPTO	PERIODO
	2025
% EJECUTADO PLAN DE INVERSIÓN	66.65%
% EJECUTADO PLAN DE ACCIÓN	66.66%

RESULTADOS 2025		
TABLERO DE CONTROL DE METAS DEL PGR 2025		
CONCEPTO	PERIODO	TOTAL
	2025	
METAS PROGRAMADAS	6	6
METAS EJECUTADAS	4	4
INVERSIÓN PROGRAMADA	\$ 4.271.563.878.00	\$ 4.271.563.878.00
INVERSIÓN EJECUTADA	\$ 3.197.713.696	\$ 3.197.713.696
% EJECUTADO PLAN DE INVERSIÓN	66.65%	66.65%
% EJECUTADO PLAN DE ACCIÓN	66.66%	66.66%

6. RECOMENDACIONES

✚ El Plan de Gestión y Resultados PGR es una propuesta de desempeño elaborada por una empresa de servicios públicos, y conformada por los siguientes elementos:

- Indicadores de Gestión.
- Referentes vigentes.
- Plan de Acción.
- Plan Financiero.

Como un instrumento de planificación se debe ejecutar por las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios. Su objetivo es evaluar y actualizar anualmente la gestión de los servicios públicos, asegurando que en ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. se cumplan los objetivos de corto, mediano y largo plazo.

✚ Se recomienda que para el año 2026 se inicie su ejecución en cuanto a Plan de Acción y Plan de Inversión; es de resaltar que El Plan de Gestión y Resultados (PGR) es fundamental para ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. porque permite una **auto planeación estratégica** que ayuda a alcanzar una correcta gestión y mejorar la prestación del servicio público de energía eléctrica en su área de cobertura.



JEMMY YAMID MONTENEGRO
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyecto: Yuri Alexander Lascarro
Profesional 02 Auditor Interno
Esp. Auditoria Forense.
Esp. Alta Gerencia.
Auditor SIG